

Lima, 18 de Julio de 2022

SMI-AM-2022-07-002

Señor:
Sergio Enrique Cifuentes Castañeda
Gerente General
OSIPTEL
Presente.-

Asunto: Mandato de Interconexión SMS entre Fravatel EIRL y América Móvil Perú SAC (Comentarios)

Referencias: - Carta de Osiptel N° **00220-2022-CD/OSIPTEL**
07 de Julio de 2022
- Carta de América Móvil DMR/CE/ N°**1558-22 – Anexo I**
05 de Julio de 2022

Expediente: N° 0001-2022-CD-DPRC/MI

De nuestra consideración,

Me dirijo a usted a través de la presente para presentar nuestros comentarios e información adicional sobre la Carta de América Móvil DMR/CE/ N°**1558-22 – Anexo I del 05 de Julio de 2022**. A continuación señalamos cada punto:

Sobre las Redes, modalidades y escenarios que se proponen interconectar:

1. Mi representada considera que el intercambio de Mensajes de Texto SMS no debe tener restricciones por el tipo de modalidad, ya que la mayor cantidad de mensajes de texto se originan desde Aplicativos o Gateway de instituciones, entidades gubernamentales, bancos, aplicativos, etc; al formalizar el mercado entre Operadores y permitir que los clientes ya sea en las modalidades P2P, A2P, P2A y A2A puedan enviar sus mensajes y se identifiquen con una numeración válida y existente, permite que el usuario que reciba el mensaje identifique al emisor por el número telefónico. En la actualidad, el MERCADO INFORMAL envía mensajes de Texto a través de los Operadores existentes con números inexistentes (números de 5 dígitos), modalidad que no permite que el usuario identifique al emisor real del mensaje.
2. EL MERCADO INFORMAL permite que cualquier persona o empresa puede adquirir y enviar mensajes de Texto SMS desde cualquier pagina web o proveedor de cualquier lugar del mundo desde un servidor propio o utilizando la web del proveedor cargando los SMS a enviar desde un archivo en excel con los datos del destinatario, SIN NINGUNA RESTRICCIÓN y a cualquier operador móvil. Sin embargo América Móvil plantea prohibirlo cuando se trata de intercambio de Mensajes de Texto SMS entre Operadores formales basandose en una serie de tecnicismos. Solo basta con colocar en Google: "SMS Peru precios" y encontraremos más de 5millones de resultados encontrando proveedores locales e internacionales, teniendo en algunos casos proveedores que ofrecen SMS gratis como prueba de su servicio.

3. Sobre el planteamiento que propone America Movil, para el caso de los SMS originados desde usuarios fijos hacia usuarios móviles:

“**Escenario2:**Un usuario fijo envía un SMS desde su terminal que está conectado a una computadora, en dicho caso el servicio de SMS se sigue soportando sobre el servicio de telefonía fija y por lo tanto el origen de dicho SMS se valida y autentifica mediante el número de abonado inherente a la telefonía fija. Este escenario **también** pertenece a la modalidad **Persona a Persona P2P** y debe ser incluido en la interconexión”.

Nuestra Respuesta: Debo indicar que es Impreciso y debe considerarse A2P o A2A al tratarse del envío de un mensaje de texto SMS desde una PC, ya que se esta utilizando un aplicativo para enviar el SMS, relacionando su numeración fija al “numero ID” que identifica su mensaje de texto enviado. Esto es posible porque el abonado tiene el mismo número asignado tanto para el servicio de telefonía como para el servicio de SMS.

4. Sobre el planteamiento que propone America Movil, para el caso de los SMS originados desde usuarios móviles hacia usuarios fijos:

“**Escenario4:**Un usuario móvil envía un SMS desde su terminal que está conectado a una computadora, en dicho caso el servicio de SMS se sigue soportando sobre el servicio de telefonía móvil y por lo tanto el origen de dicho SMS se valida y autentifica mediante el número de abonado inherente a la telefonía móvil. Este escenario **también** pertenece a la modalidad **Persona a Persona P2P** y debe ser incluido en la interconexión”.

Nuestra Respuesta: Debo indicar que es Impreciso y debe considerarse A2P o A2A al tratarse del envío de un mensaje de texto SMS desde una PC, ya que se esta utilizando un aplicativo para enviar el SMS, relacionando su numeración móvil al “numero ID” que identifica su mensaje de texto enviado. Esto es posible porque el abonado tiene el mismo número asignado tanto para el servicio de telefonía como para el servicio de SMS.

Sobre la información técnica no remitida por FRAVATEL:

Mi representada no acepto las condiciones propuestas por América Móvil, sin embargo, seguimos insistiendo varias veces (a través de llamadas telefónicas y correos electrónicos) sobre nuestra pretensión de la Interconexión en todas sus modalidades, siendo denegada una y varias veces. Luego de las ultimas comunicaciones que no tuvieron respuesta, tuvimos que acudir a OSIPTEL con nuestra solicitud de Mandato de Interconexión.

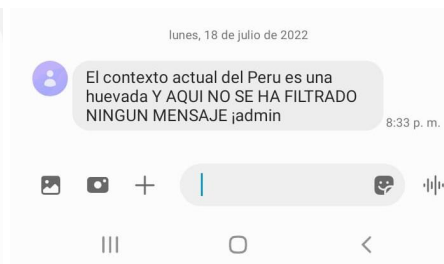
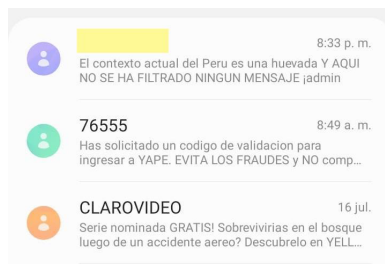
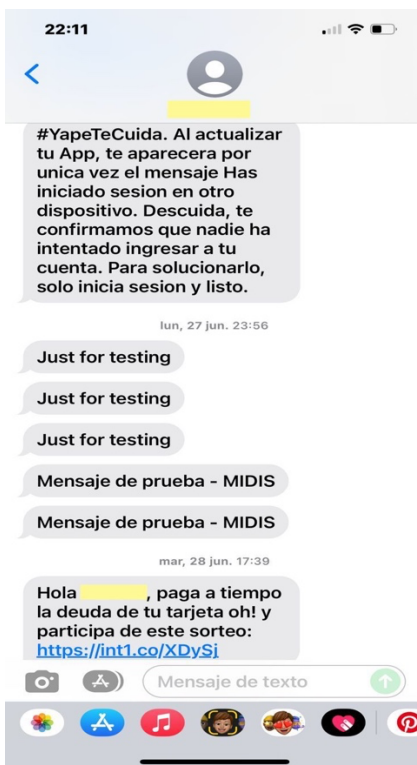
Sobre la configuración del Sistema y el Flujo de envío y Recepción de Mensajes SMS del Proyecto:

No se debe considerar un envío masivo o Spam a un abonado existente que envia mensajes a sus usuarios, ya sea un Municipio a sus contribuyentes, la Reniec a sus usuarios confirmando mesas de votación, al MIDIS confirmando la fecha de entrega de Bonos del gobierno o incluso a una entidad bancaria recordandole la fecha de pago de una tarjeta a sus clientes. Es ideal que el abonado que recibe el SMS pueda ver el número originador del Mensaje y que pueda incluso devolver la llamada telefónica y que pueda ser recepcionada por un personal de atención al cliente o quien corresponda. Con la pretensión de América Móvil solicitando la prohibición del A2P, A2A con el número de abonado del Emisor del Mensaje esto será imposible.

Si America Movil requiere que le enviemos el Mensaje de texto SMS, sin los códigos de Operador Origen y Destino, podemos retirarlo y enviar el Mensaje de Texto SMS sólo con el número de Abonado Destino.

Respecto a la numeración y la Normativa Aplicable:

America Movil insiste en que no debe permitirse la interconexión SMS con numeración de abonado, ya que sólo debe permitirse el uso de numeración especial (5 digitos), numeración que solo manejan los Operadores Moviles aleatoriamente y los van otorgando a sus clientes mayoristas, dejando de lado a los demás OPERADORES, con lo que consideramos podría considerarse como una practica monopólica. Consideramos que esto no es transparente para los abonados que reciben a diario cientos de Mensajes de Texto, ya que en la mayor parte de los casos reciben diferentes mensajes del mismo origen con números diferentes y que no existen. La numeración especial es otorgada no solo por cliente, sino tambien por cada proveedor, ocasionando que un banco, una entidad del estado o una pizzería envíen mensajes al mismo abonado con el mismo número especial. Esto ocurre, ocurre diariamente y esto si parece ser Inadecuado. Adjunto imagen de 2 Ejemplos: En el primer ejemplo (se han enviado los mensajes de texto SMS desde una plataforma de un proveedor de servicios de SMS por INTERNET) se puede apreciar que llegaron mensajes de Texto desde el número **“XXX00”** (El número Origen fue ocultado pero puede estar a disposición de Osiptel si lo requiere) desde el servicio “YAPE”, luego unas pruebas que nosotros hicimos con el texto “Just for testing”, luego un mensaje de Prueba del servicio del “MIDIS” y el ultimo mensaje es de la “Tarjeta Oh” (Todos los mensajes llegaron con el mismo número de Origen de 5 digitos):



En las ultimas 2 imágenes (se ha enviado el Mensaje SMS desde una plataforma de un proveedor de servicios de SMS por INTERNET, con un numero de 5 digitos), donde se demuestra que no hubo filtro al recibir el mensaje a pesar de haber empleado una frase un poco subida de tono. El mensaje fue enviado a un numero de CLARO (el detalle del origen y destino pueden estar a disposición de Osiptel cuando lo requiera).

Ambos Mensajes fueron enviados desde el mismo Proveedor de Mensajes de Texto SMS con numeración de 5 digitos. Tomar en cuenta que por ser numeración de 5 digitos no significa que no van a ocurrir algunos inconvenientes, pero si muchas confusiones con una numeración inexistente para las personas que reciben los diversos mensajes de texto. Esto podría ser aprovechado indebidamente por inescrupulosos, pudiendo el abonado creer que se trata de una entidad

financiera o gubernamental ocasionando posibles fraudes ya que en los mensajes envían links o números telefónicos donde deben contactar.

Considerar que sólo se puedan enviar Mensajes de Texto SMS con los números especiales (5 dígitos) que otorgan los Operadores Móviles cierra totalmente el mercado y la libre competencia, ya que actualmente son los Operadores móviles los únicos que se encuentran brindando estos servicios a través de empresas diversas que no son Operadores ni cuentan con concesión alguna. Tenemos el mercado en las condiciones como las acabamos de exponer en la imagen anterior. Sin embargo, a través de la Interconexión Actual que tenemos con Telefonía del Perú, tenemos clientes que están enviando Mensajes de Texto SMS con su número telefónico asignado, siendo este un número real existente. En el caso de Bitel, ya tenemos el contrato aprobado y estamos en etapa de pruebas técnicas. En el caso de Entel estamos cerrando el acuerdo de Interconexión SMS sin restricciones de modalidad. En el caso de Claro tenemos una negativa.

Además de lo expresado, las empresas (Locales e Internacionales) que compran Mensajes de Texto directamente a los Operadores son Mayoristas que manejan grandes volúmenes de Mensajes de Texto que a su vez cuentan con distribuidores; esto ocasiona que existan muchos problemas en las validaciones de cada SMS que se envía ya que el trato no es directo, teniendo en muchos casos que el SMS pasa por varias empresas antes de llegar al Operador que recibe el mensaje y lo envía a su abonado. Por ello es importante que se formalicen las empresas que requieran el intercambio de Mensajes de Texto y se interconecten con los Operadores como Operadores, con lo que el mercado será más formal, mejorando la competitividad y los costos para los usuarios de este servicio.

Sobre el Enmascaramiento de numeración y prácticas maliciosas:

América Móvil plantea que se agreguen UNA METRICAS: Sobre "Seguridad y Spam" donde indican lo siguiente:

""El envío de spamming.- será considerado spamming el envío por parte de un mismo usuario-origen de 20 (veinte) mensajes corto de texto (SMS) spam con el mismo contenido y/o personalizado en el transcurso de 1 (un) minuto.

El envío de flooding.- será considerado como flooding, el envío de mensajes corto de texto (SMS) cuyo fin sea el saturar o disminuir las funciones de cualquier elemento de la red de la parte receptora de los mismos. Para tales efectos, se establecen los siguientes parámetros en la consideración del flooding:

- El envío por parte de un mismo usuario-origen de 10 (diez) mensajes cortos de texto (SMS) dirigidos al mismo destino en el transcurso de un minuto.
- El envío por parte de un mismo usuario-origen de más de 100 (cien) mensajes cortos de texto (SMS) en el transcurso de 1 (un) minuto. [...]"

Nuestra Respuesta: Esta propuesta es inviable porque las entidades gubernamentales, bancarias, etc, envían desde un mismo número (actualmente con 5 dígitos) miles de mensajes y podría ocasionar que cuando se hayan iniciado Operaciones se acojan a estos puntos para dar por terminado el contrato por un supuesto incumplimiento. Cuando una entidad gubernamental termina de recabar su base de datos, prepara sus mensajes y los envía en un solo volumen de tráfico, el proveedor recibe este volumen y los pone en cola de acuerdo con la capacidad soportada por cada Operador. Por ello es que Operadores como Telefonía, Entel y Bitel colocan en sus contratos que soportan y garantizan un promedio de 40 mensajes de texto por segundo, lo que significa un total de 2,400 mensajes por minuto. Actualmente las entidades públicas y privadas que envían Mensajes de Texto SMS utilizan pocos números especiales (5 dígitos) que son otorgados por sus proveedores, lo que significa que en todos estos casos se supera los promedios que plantea América Móvil como condiciones de SPAM, lo que haría inviable que una Interconexión SMS con América Móvil pueda durar siquiera una semana, porque se acogerían a este punto para cortar con la Interconexión SMS. En otras palabras, América Móvil sigue insistiendo o impidiendo que se produzca la modalidad A2P, P2A o A2A.

Por otro lado debe permitirse el envío de Mensajes de Texto SMS desde todos los clientes abonados locales y nacionales de Fravatel.

Respecto al Envío de Mensajes Masivos y/o Publicitarios y la protección de datos de usuarios:

Consideramos que es responsabilidad del Abonado mantener y solo enviar desde su base de datos a los abonados que han permitido el envío de información por los diferentes medios de comunicación, tal como lo establece el Indecopi y esto es igual para todos los Operadores. Esto ya se encuentra regulado y no debiera incluirse en el contrato por no ser parte del mismo.

Sin otro en particular, me despido,

Atentamente,



Zoraida Adriana Falcone Mispireta

DNI: 40703408

Gerente General

FRAVATEL E.I.R.L

RUC: 20519286794

Zoraida A. Falcone Mispireta
GERENTE GENERAL

Fravatel
Telecomunicaciones a tu medida
RUC: 20519286794